

PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM)

Junta de Extremadura-Universidad de Extremadura CONVOCATORIA 2018

(Movilidades Curso 2018/19)

PRESENTACIÓN

El “Programa de prácticas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)” (en lo sucesivo “el Programa”) es un proyecto con el que se pretende reforzar la movilidad de estudiantes y alumnos recién titulados de la Universidad de Extremadura para favorecer la adquisición de destrezas en el ámbito laboral y consecuentemente, la mejora de la empleabilidad de los egresados extremeños.

La Universidad de Extremadura (UEX) lanza esta convocatoria de becas, dando así continuidad a la política de refuerzo institucional, económico y académico iniciado en años precedentes por el gobierno regional.

Esta edición del programa prevé una ayuda de 180.000 € en becas de movilidad encaminadas a mejorar la empleabilidad de los egresados extremeños y a reforzar los vínculos de colaboración entre la empresa y la universidad.

Los puntos contenidos en esta resolución se fundamentan en los convenios de cooperación entre la UEX, España, y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (referido en adelante como ITESM), México, no pudiendo contravenir esta convocatoria ninguna de las bases establecidas en dichos documentos.

BASES DEL PROGRAMA

1. Número, duración y dotación de las becas

1.1. El programa prevé la concesión de un total de **40 plazas para la realización de prácticas en las empresas vinculadas al ITESM y que se relacionan en el Anexo I.**

1.2. Las estancias se **desarrollarán prioritariamente en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2018.** En caso de no cubrirse la totalidad de las plazas, podrían realizarse estancias en el periodo **enero-mayo de 2019**; en ambos casos de acuerdo con el calendario académico del ITESM. No obstante, estas fechas podrían sufrir variaciones, de acuerdo con las necesidades de las empresas receptoras. Las estancias podrán prorrogarse de común acuerdo entre el alumno, la empresa y el ITESM. La prolongación de la estancia en ningún caso conllevará un incremento en la cuantía.

1.3. El importe unitario de las Becas será de **4.500 euros**, destinados a sufragar gastos de desplazamiento de país de origen a país de destino, gastos de estancia en el país de destino y otros gastos derivados de la movilidad, tales como seguro con cobertura internacional y gestiones consulares.

1.4. Estas ayudas serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda recibir el estudiante.

2. Condiciones de participación

2.1. Los participantes serán durante el período de disfrute de la beca alumnos de la UEX, debiendo formalizar su matrícula de acuerdo con los plazos y requisitos habituales que cada centro establezca.

2.2. Los estudiantes que, habiendo completado la totalidad de los créditos conducentes a su titulación deseen incorporar esta estancia al Suplemento Europeo al Título, deberán dejar abierto su expediente (no solicitar la

expedición de su título) hasta que la práctica realizada en virtud de este programa sea incorporada a su expediente.

2.3. Todos los participantes tendrán consideración de alumnos de intercambio en destino y estarán exentos en la Institución de acogida del pago de tasas de matrícula, debiendo abonar, no obstante aquéllas, de carácter no académico, que la citada Institución establezca para sus propios alumnos.

2.4. Para obtener el estatus de alumno internacional en el ITESM, los alumnos seleccionados deberán realizar su proceso de solicitud y admisión según los plazos y requisitos que la institución receptora tenga establecidos.

2.5. Como normal general, el Programa constará de un máximo de 16 semanas de prácticas en empresas vinculadas al el ITESM, prorrogables en las condiciones previamente indicadas.

2.6. Los alumnos firmarán un convenio de prácticas con la empresa receptora donde quedarán establecidas todas las condiciones de desarrollo de las prácticas.

2.7. Como norma general, los alumnos desarrollarán 40 horas de trabajo semanal, en horario a determinar por la empresa.

2.8. Los alumnos dispondrán de un tutor de prácticas que valorará y evaluará su rendimiento. A tal fin, además de su estancia en las empresas, desarrollarán los trabajos escritos y presentaciones orales que el ITESM tenga estipulado en el marco de sus programas de prácticas.

3. Beneficiarios del programa

Serán beneficiarios de este programa:

3.1. Estudiantes **menores de 28 años** matriculados en **Estudios oficiales de la Universidad de Extremadura**. En el caso de estudiantes de Grado, deberán haber superado, a fecha de cierre de esta convocatoria, al menos **120 créditos** de su titulación.

3.2. Alumnos que, habiendo concluido sus estudios de Grado o Máster oficial no hayan solicitado la expedición de su título, debiendo vincularse a la UEx de forma que durante su estancia en el TEC mantengan su estatus de estudiantes de la UEx.¹

3.3. En caso de no cubrirse las becas ofertadas por los estudiantes anteriormente indicados, podrán participar candidatos que hayan obtenido un título de Grado o Máster Oficial en la Universidad de Extremadura durante el curso académico 2016/17, y hayan solicitado la expedición de su título, debiendo vincularse a la UEx en los mismos términos que se establecen en el punto anterior.

La nota media mínima requerida para ser admitido al programa será de 6,5/10 y 6/10 (para las estudiantes de enseñanzas técnicas, ciencias y ciencias de la salud) en la titulación por la que participan en el programa.

3.4. De existir becas sobrantes tras la adjudicación a los alumnos que cumplan con el requisito de nota media mínima establecida podría considerarse excepcionalmente por la Comisión Mixta Junta de Extremadura-UEx la adjudicación de los fondos sobrantes a los alumnos que, cumpliendo con todos los requisitos de esta convocatoria, estuvieran por debajo de esa calificación mínima

3.5. En ninguna de las modalidades anteriores podrán participar alumnos cuya nota media mínima sea inferior a 5/10.

3.6. No podrán participar en el Programa:

¹ Podrán vincularse a la UEx matriculando en una nueva mención de su título, una práctica extracurricular, asignatura optativa de su interés, u otras posibilidades de vinculación que el centro de origen del alumno habilite.

- Los alumnos beneficiarios de anteriores ediciones del Programa
- Egresados de universidades distintas a la Universidad de Extremadura
- Los alumnos que no gocen del estatus de estudiante de la UEx durante el periodo de su práctica.
- Los alumnos con experiencia laboral previa que haya implicado relación contractual con una empresa.

4. Reconocimiento de actividades desarrolladas durante la estancia

4.1. De acuerdo con la Normativa Reguladora de Programas de Movilidad (Resolución de 29 de julio de 2011, D.O.E. 12 de agosto de 2011) las prácticas realizadas en el Instituto Tecnológico de Monterrey podrán:

4.1.1. Ser reconocidas como Prácticas Externas siempre que el rendimiento del alumno obtenga una calificación satisfactoria en el ITESM. A tal fin, con anterioridad a la partida, el alumno deberá:

- Matricular en la UEx en el “plan de movilidad” los créditos cuyo reconocimiento solicitará al concluir su estancia.
- Formalizar en su Centro el Compromiso Previo de Reconocimiento de Prácticas en el ITESM (Anexo II).

4.1.2. Ser incorporadas al Suplemento Europeo al Título (siempre que no se haya solicitado la expedición del Título).

Para solicitar el reconocimiento el alumno presentará en la Secretaría de su Centro la Solicitud de Reconocimiento Académico (formulario normalizado) acompañado del certificado de calificaciones obtenidas en el ITESM, copia del Compromiso Previo de Reconocimiento Académico y copia del Informe Técnico Final.

Los Centros, de acuerdo con sus propias normativas de Prácticas Externas, podrán requerir del candidato la documentación académica complementaria que estimen oportuna para la correcta valoración y calificación de la práctica realizada.

En cualquier caso, todos los alumnos habrán de firmar, con anterioridad a su partida, el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico.

La documentación de tramitación de reconocimiento, estará disponible en la web de Relaciones Internacionales www.unex.es/relint

5. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios deberán:

5.1. Mantener activa la cuenta de correo de la UEx (@alumnos.unex.es) a través de la cual se realizará toda la correspondencia para la tramitación de estas estancias.

5.2. Proporcionar a Relaciones Internacionales toda la documentación de carácter administrativo y académico que les sea requerida, a efectos de justificación académica y económica del Programa.

5.3. Colaborar en las labores de difusión del programa, así como en los actos que organice la UEx relacionados con el programa.

5.4. Ser respetuosos con los usos y costumbres del país de acogida y ajustarse al calendario académico que establezca ITESM.

5.5. Responder a cuantas encuestas y evaluaciones les sean solicitadas por la UEx.

5.6. Completar una **encuesta** de valoración final del Programa, que permita evaluar la calidad de la iniciativa.

5.7. Elaborar un **informe técnico final** en el que se detallarán las actuaciones y actividades desarrolladas durante el periodo de prácticas, que habrá de ser firmada por la empresa u organización receptora.

6. Seguro y visado

Los beneficiarios del Programa deberán contratar **de manera obligatoria** el seguro estipulado por el ITESM, cuyo importe asciende a 500 dólares USA, aproximadamente, que correrá por cuenta del alumno.

Los alumnos serán responsables de la tramitación de su visado, caso de ser necesario, y de cumplir con todos los requisitos legales de viaje y estancia en México.

7. Alojamiento

El candidato será responsable de la gestión de su alojamiento. Para ello, contará con la ayuda y asesoramiento de la Universidad de destino que informará al alumno de los tipos de alojamiento disponibles y sus características.

8. Forma de pago

Corresponderá a la UEx la gestión económica del mismo: recepción de fondos provenientes de la Junta de Extremadura y transferencia a la cuenta bancaria del estudiante.

El pago se realizaría en dos plazos:

El primer pago, de 3.000 €, se ingresará en la cuenta del alumno **no** antes de un mes contado desde la recepción en Relaciones Internacionales del documento de incorporación del alumno al ITESM.

El segundo pago, de los 1.500 € restantes, se realizaría coincidiendo con la mitad de la estancia.

Para ello, el alumno enviará antes del 15 de octubre de 2018, un informe **intermedio de actividades** realizadas hasta la fecha que se considerará solicitud formal de ingreso de segundo pago. En el plazo de un mes desde la recepción en Relaciones Internacionales del informe intermedio, se realizará el ingreso del segundo importe.

Los documentos normalizados para la tramitación de pagos para este programa, estarán disponibles en la web de Relaciones Internacionales: www.unex.es/relint.

9. Solicitudes, documentación y plazo de presentación

Para concurrir a esta convocatoria, los estudiantes deberán rellenar el **formulario de solicitud online** disponible en la página web de Relaciones Internacionales (www.unex.es/relint).

El **formulario impreso y firmado se presentará en la Secretaría del centro de la UEx** donde vaya a estar matriculado durante el periodo de movilidad, o por cualquiera de los medios que establece la normativa vigente.

Al formulario de solicitud **impreso**, acompañará:

1. Documentación acreditativa del nivel de inglés cuando este requisito figure en el perfil de la plaza solicitada, así como acreditación de haber realizado estudios en una institución angloparlante en el curso previo al comienzo de esta movilidad.
2. Documentación acreditativa de experiencia internacional (estudios o prácticas) previa.
3. *Curriculum vitae* que incluya fotografía reciente y los méritos relevantes en el marco de este Programa y de la plaza que se solicite.

4. Memoria que incluirá los siguientes aspectos:

- Objetivos de la movilidad
- Resultados esperados
- Proyección e impacto deseado de la estancia en la futura capacitación laboral del alumno.

Será motivo de exclusión la no presentación de alguno de los documentos anteriores.

Plazo de solicitud: hasta las 14:00 horas del día **20 de abril de 2018**.

10. Admisión y pre-selección de candidatos

Selección de candidatos constará de dos fases:

1. Por las Comisiones de Programas de Movilidad de los Centros de la UEx en los que el alumno esté matriculado durante el periodo de estancia en el TEC:

Se valorará el expediente por la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, con arreglo al siguiente baremo:

- Nota media del expediente académico. La nota media de los estudiantes de enseñanzas técnicas, ciencias y ciencias de la salud se multiplicará por el coeficiente 1.17. Se considerará la nota media que figure en el expediente académico a fecha de cierre de esta convocatoria.
- Experiencia internacional previa de carácter académico (estudios o práctica): máximo 0.5 puntos.
- Memoria: máximo 1 punto

Los alumnos que cumplan con los requisitos de participación pasarán a formar parte de la lista de pre-seleccionados.

La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro hará públicos los resultados provisionales de la valoración hasta el día **30 de abril de 2018**.

2. Por la Comisión Mixta UEx-ITESM-Junta de Extremadura.

A partir de los resultados obtenidos en los Centros, la Comisión Mixta citada valorará la adecuación de los candidatos al perfil de las plazas solicitadas (máximo de 1'5 puntos) y elaborará una lista única de candidatos, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida.

Las becas serán otorgadas a los alumnos que ocupen los 40 primeros puestos de la lista; el resto de candidatos pasará a formar parte de una lista de espera única para cubrir posibles renunciaciones.

En caso de que tras el proceso de selección quedaran plazas vacantes, Relaciones Internacionales, en representación de la Comisión Mixta, procederá a su adjudicación por estricto orden de puntuación obtenida y velando por la máxima adecuación del candidato al perfil de la plaza.

Las empresas receptoras podrán solicitar al alumno la realización de una entrevista vía Skype tras la cual podrían rechazar su candidatura. En tal caso, de existir plazas vacantes, y contar con un plazo suficiente, Relaciones Internacionales en colaboración con el ITESM tratarán de reasignar al alumno a una nueva empresa.

Igualmente, el ITESM podría rechazar la candidatura de un solicitante cuya situación o perfil pudiera tener implicaciones de carácter migratorio.

Sólo cuando el alumno cuente con una carta de invitación del ITESM, la aceptación de una empresa de acogida, y remita a Relaciones Internacionales su aceptación a la plaza asignada tendrá consideración de “seleccionado” en el marco del Programa y, por tanto, derecho a la percepción de la ayuda económica.

Quienes tras aceptar su beca, renuncien a la misma, deberán comunicarlo por escrito al ITESM, a la empresa asignada y al Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx. De no existir causa de fuerza mayor, dicha renuncia implicará la imposibilidad de disfrutar de una ayuda para programas de movilidad en la UEx en los próximos cursos.

11. Participación con Beca Cero

En caso de que el número de plazas ofertadas por el ITESM fuera superior al número de becas ofertadas, los alumnos que así lo deseen podrán participar en la modalidad de Beca Cero, beneficiándose de la gratuidad de este programa en el TEC de Monterrey, así como de los gestión documental de su práctica por el Secretariado de Relaciones Internacionales, sin derecho no obstante a percibir la ayuda económica estipulada en el punto 1.3.

12. Incumplimiento de las condiciones y reintegro de las ayudas

La participación en este programa implica la aceptación por parte del alumno de las condiciones establecidas en el texto de esta convocatoria, de los mecanismos de asignación de empresas y términos de financiación anteriormente establecidos.

Podrá ser causa de reintegro de la cuantía la incursión en falsedad documental, la falta de rendimiento académico, así como el incumplimiento de las cláusulas contenidas en esta convocatoria.

Badajoz, 19 de marzo de 2018

El Rector

Segundo Píriz Durán